

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**FUENLABRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da publicidad a los siguientes acuerdos, adoptados por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2001, relativas a la organización municipal:

CREACIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes (doce votos del Grupo Socialista, once votos del Grupo Popular y tres votos de Izquierda Unida-Los Verdes), la creación de la Junta de Portavoces, constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: don Manuel Robles Delgado.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: don Francisco Javier Ayala Ortega.
- Portavoz del Grupo Municipal Popular: don Manuel Cristóbal Molina Muñoz.
- Portavoz del Grupo Municipal IU: doña Teresa Fernández González.
- Portavoz del Grupo Municipal UPyD: don Francisco Julián Conesa Nuero.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes (doce votos del Grupo Socialista, once votos del Grupo Popular y tres votos de Izquierda Unida-Los Verdes), lo que sigue:

Primero.—Aprobar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada se celebre el primer jueves de cada mes, quedando sujeta su hora de celebración a lo previsto en cada convocatoria del orden del día.

Segundo.—Aprobar, que conforme a lo establecido en el artículo 111 ROAF, la duración de las intervenciones de los diferentes miembros de la Corporación se limiten a diez minutos en la exposición de la propuesta y su justificación y cinco minutos para las diferentes intervenciones que se produjeran en el primer turno de palabra. Los grupos podrán tener un segundo turno de palabra de dos minutos cada uno.

Tercero.—Aprobar, con el fin de dejar mejor constancia de ellas, la grabación del desarrollo de las sesiones plenarias, entregando copia de las mismas a cada grupo político, y siendo custodiadas las originales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes (doce votos del Grupo Socialista, once votos del Grupo Popular y tres votos de Izquierda Unida-Los Verdes), la creación y composición de las Comisiones Informativas del Pleno, en los siguientes términos:

Primero.—La creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo, que conocerá en materias de Presidencia, Urbanismo, Infraestructuras, Industria, Patrimonio, Sostenibilidad, Obras Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Gestión de Residuos, Mantenimiento Urbano y Mantenimiento de Edificios Públicos.

Compuesta por once miembros de la Corporación Municipal, según representación proporcional en el Pleno del Ayuntamiento:

- Cinco miembros del Grupo Municipal Socialista.
- Cuatro miembros del Grupo Municipal Popular.
- Un miembro Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Un miembro del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La periodicidad de sus sesiones ordinarias, cuando existan asuntos a tratar, será quincenal, en los días y horas que establezca el alcalde o su respectivo presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas.

- Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda, que conocerá en materias de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Empresas Públicas, Atención Ciudadana, Comunicación e Innovación, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Compuesta por once miembros de la Corporación Municipal, según representación proporcional en el Pleno del Ayuntamiento:

- Cinco miembros del Grupo Municipal Socialista.
- Cuatro miembros del Grupo Municipal Popular.
- Un miembro Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Un miembro del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La periodicidad de sus sesiones ordinarias, cuando existan asuntos a tratar, será quincenal, en los días y horas que establezca el alcalde o su respectivo presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas.

- Comisión del Pleno con carácter general de Área Social, que englobará las materias de Bienestar Social, Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Infancia, Igualdad, Participación Ciudadana, Salud, Consumo, Comercio y Cooperación al Desarrollo.

Compuesta por once miembros de la Corporación Municipal, según representación proporcional en el Pleno del Ayuntamiento:

- Cinco miembros del Grupo Municipal Socialista.
- Cuatro miembros del Grupo Municipal Popular.
- Un miembro Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Un miembro del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La periodicidad de sus sesiones ordinarias cuando existan asuntos a tratar, será mensual, en los días y horas que establezca el alcalde o su respectivo presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas.

- Comisión del Pleno con carácter especial de Contratación.

Compuesta por siete miembros de la Corporación Municipal, según representación proporcional en el Pleno del Ayuntamiento:

- Tres miembros del Grupo Municipal Socialista.
- Dos miembros del Grupo Municipal Popular.
- Un miembro Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Un miembro del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La periodicidad de sus sesiones, cuando existan asuntos a tratar, será trimestral.

La Presidencia de la citada Comisión será rotatoria cada tres meses, recayendo la misma entre algún miembro de los cuatro grupos municipales.

- Comisión del Pleno con carácter especial de Cuentas.

Compuesta por once miembros de la Corporación Municipal, según representación proporcional en el Pleno del Ayuntamiento:

- Cinco miembros del Grupo Municipal Socialista.
- Cuatro miembros del Grupo Municipal Popular.
- Un miembro Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Un miembro del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La periodicidad de sus sesiones será fijada por sus miembros en reunión consultiva y deberá emitir informe preceptivo sobre la cuentas municipales al menos una vez al año.

- Comisión del Pleno con carácter especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Compuesta por nueve miembros de la Corporación Municipal, según representación proporcional en el Pleno del Ayuntamiento:

- Cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista.
- Tres miembros del Grupo Municipal Popular.

- Un miembro Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Un miembro del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La periodicidad de sus sesiones cuando existan asuntos a tratar será cuatrimestral, y su régimen se regulará por lo establecido en su propio Reglamento Orgánico.

Segundo.—La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, así como sus sustitutos o suplentes, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrá designarse un suplente por cada titular. El suplente sustituirá al titular cuando este no pueda comparecer a las sesiones, debiendo aportar a la Presidencia la autorización por escrito del titular.

El alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones, sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Tercero.—El funcionamiento de las Comisiones se ajustará a lo previsto para ellas en el Reglamento Orgánico Municipal, y en lo no previsto en él, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

En Fuenlabrada, a 28 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/27.995/11)